

**Dec. núm. 12-19 que concede pensiones del Estado a varios servidores públicos por antigüedad en el servicio. G. O. No. 10928 del 14 de enero de 2019.**

**DANILO MEDINA**  
**Presidente de la República Dominicana**

**NÚMERO: 12-19**

**VISTO:** El artículo 57 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

**VISTA:** La Ley núm. 379, del 11 de diciembre de 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

**VISTO:** El oficio número 2578 del 1 de agosto de 2018, dirigido al presidente de la República por el director general de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda, donde solicita las pensiones por antigüedad en el servicio, por discapacidad y aumento a las pensiones de varios servidores públicos.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

**DECRETO:**

**ARTÍCULO 1.** Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado dominicano por antigüedad en el servicio a los siguientes servidores públicos:

1. Alejandro Álvarez, cédula de identidad y electoral núm. 023-0009483-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
2. Andrés Peguero Santana, cédula de identidad y electoral núm. 027-0013734-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
3. Berguy Amarile López Rodríguez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0194785-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
4. Braulio Toribio Peña, cédula de identidad y electoral núm. 001-0853104-7, por un monto de siete mil ciento cuarenta y seis pesos dominicanos con 06/100 (RD\$7,146.06) mensuales.

5. Carmen Lassosé Corporán, cédula de identidad y electoral núm. 002-0108710-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
6. Cecilia Reynoso Chalas de Pérez, cédula de identidad y electoral núm. 008-0018141-4, por un monto de dieciocho mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$18,000.00) mensuales.
7. Cecilia Octavia Mosquea Cepeda, cédula de identidad y electoral núm. 071-0010743-7, por un monto de veintidós mil quinientos pesos dominicanos con 65/100 (RD\$22,500.65) mensuales.
8. Clara María Paulino Cruz, cédula de identidad y electoral núm. 001-0227789-4, por un monto de seis mil seiscientos ochenta y dos pesos dominicanos con 90/100 (RD\$6,682.90) mensuales.
9. Elisa López, cédula de identidad y electoral núm. 018-0004245-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
10. Emilio Suero Novas, cédula de identidad y electoral núm. 020-0005068-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
11. Eustacio Segundo Almonte, cédula de identidad y electoral núm. 073-0001391-4, por un monto de seis mil ochocientos sesenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$6,860.00) mensuales.
12. Felipe Requena Veloz, cédula de identidad y electoral núm. 023-0042537-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
13. Francisca Mesa, cédula de identidad y electoral núm. 018-0018321-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
14. Francisco Brito Contreras, cédula de identidad y electoral núm. 023-0060893-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
15. Isabel Méndez Matos, cédula de identidad y electoral núm. 022-0016383-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
16. José Reyes, cédula de identidad y electoral núm. 024-0011712-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

17. José del Carmen Matos Espinosa, cédula de identidad y electoral núm. 018-0023880-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
18. José Miguel Ramírez Feliciano, cédula de identidad y electoral núm. 001-0629531-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
19. José Ramón Pérez de la Cruz, cédula de identidad y electoral núm. 008-0000811-2, por un monto de seis mil novecientos treinta y siete pesos dominicanos con 29/100 (RD\$6,937.29) mensuales.
20. José Ygnacio Matos Pérez, cédula de identidad y electoral núm. 001-1415435-4, por un monto de diecinueve mil quinientos cincuenta y cuatro pesos dominicanos con 40/100 (RD\$19,554.40) mensuales.
21. Juan de la Cruz Hernández, cédula de identidad y electoral núm. 030-0003522-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
22. Leda María Herrera Díaz, cédula de identidad y electoral núm. 003-0015272-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
23. Lorenzo Escalante de los Santos, cédula de identidad y electoral núm. 012-0021123-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
24. Luis del Rosario Almonte, cédula de identidad y electoral núm. 001-1140869-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
25. Luis Samuel, cédula de identidad y electoral núm. 024-0008855-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
26. Luis Manuel Vásquez Vásquez, cédula de identidad y electoral núm. 023-0044587-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
27. Mayobanex Félix, cédula de identidad y electoral núm. 019-0001609-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
28. Miguel Antonio Nolasco, cédula de identidad y electoral núm. 023-0058550-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

29. Nancy María de Jesús Deschamps, cédula de identidad y electoral núm. 023-0044876-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
30. Nilo Orlando Urbáez Peña, cédula de identidad y electoral núm. 018-0026428-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
31. Óliver Silvio Richardson Gumbs, cédula de identidad y electoral núm. 023-0041021-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
32. Ovelio Pérez, cédula de identidad y electoral núm. 076-0006703-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
33. Rafael del Rosario Sandoval, cédula de identidad y electoral núm. 037-0102097-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
34. Rafael Félix de los Santos, cédula de identidad y electoral núm. 010-0004039-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
35. Rafael Peña, cédula de identidad y electoral núm. 068-0000803-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
36. Santiago Augusto Erickson Santos, cédula de identidad y electoral núm. 031-0043474-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
37. Sebastián Arístides Jiménez Robiou, cédula de identidad y electoral núm. 001-0104192-9, por un monto de treinta y seis mil seiscientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$36,600.00) mensuales.
38. Toribio Vargas, cédula de identidad y electoral núm. 037-0045279-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
39. Víctor Alexander Mateo Pérez, cédula de identidad y electoral núm. 022-0013112-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
40. Warter Manuel Espinal Peña, cédula de identidad y electoral núm. 001-0027950-4, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.

41. Yaque Sentime, cédula de identidad y electoral núm. 024-0012151-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
42. Ysabel Emperatriz Jiménez Vásquez, cédula de identidad y electoral núm. 024-0010407-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
43. Agapito Solano Cedano, cédula de identidad y electoral núm. 001-0426544-2, por un monto de catorce mil ciento sesenta y ocho pesos dominicanos con 00/100 (RD\$14,168.00) mensuales.
44. Alfonso María Vásquez Torres, cédula de identidad y electoral núm. 001-0801991-0, por un monto de cinco mil seiscientos noventa y dos pesos dominicanos con 20/100 (RD\$5,692.20) mensuales.
45. Alquídia Mercedes Durán de Núñez, cédula de identidad y electoral núm. 057-0003532-1, por un monto de quince mil setecientos sesenta y dos pesos dominicanos con 10/100 (RD\$15,762.10) mensuales.
46. Ana Mercedes Gómez Eduardo, cédula de identidad y electoral núm. 001-0416619-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
47. Ana Mercedes Robles Goris, cédula de identidad y electoral núm. 001-0137566-5, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
48. Andrés Remberto Decena García, cédula de identidad y electoral núm. 090-0011863-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
49. Antonio Poza, cédula de identidad y electoral núm. 090-0004565-9, por un monto de siete mil ciento noventa y seis pesos dominicanos con 60/100 (RD\$7,196.60) mensuales.
50. César Augusto Guzmán González, cédula de identidad y electoral núm. 001-0634013-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
51. César Leónidas Soto Tejeda, cédula de identidad y electoral núm. 003-0039571-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

52. Corpus Valerio Contreras Ledesma, cédula de identidad y electoral núm. 001-0431334-1, por un monto de diez mil ciento sesenta y nueve pesos dominicanos con 55/100 (RD\$10,169.55) mensuales.
53. Deise Mercedes Bastardo Zorrilla, cédula de identidad y electoral núm. 001-0488443-2, por un monto de dieciocho mil novecientos setenta y nueve pesos dominicanos con 07/100 (RD\$18,979.07) mensuales.
54. Deysi María Rosso Ramírez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0716684-5, por un monto de veintisiete mil doscientos ochenta y ocho pesos dominicanos con 96/100 (RD\$27,288.96) mensuales.
55. Digna Gómez Mata, cédula de identidad y electoral núm.048-0005442-3, por un monto de trece mil novecientos treinta y ocho pesos dominicanos con 19/100 (RD\$13,938.19) mensuales.
56. Efraín Pacheco Ramírez, cédula de identidad y electoral núm. 027-0023191-9, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
57. Efraín Leonor Sánchez Díaz, cédula de identidad y electoral núm. 001-0748021-2, por un monto de treinta y ocho mil cuatrocientos sesenta y seis pesos dominicanos con 67/100 (RD\$38,466.67) mensuales.
58. Eligio Elvis Mejía de la Rosa, cédula de identidad y electoral núm.001-1174544-4, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
59. Elupina de León Adames, cédula de identidad y electoral núm. 001-0072648-8, por un monto de seis mil doscientos noventa y un pesos dominicanos con 67/100 (RD\$6,291.67) mensuales.
60. Esperanza Furcal Alcántara, cédula de identidad y electoral núm. 015-0000437-7, por un monto de once mil ochocientos cuarenta y dos pesos dominicanos con 96/100 (RD\$11,842.96) mensuales.
61. Esperanza Adelina Borges Feliz, cédula de identidad y electoral núm. 001-0357129-5, por un monto de cinco mil doscientos sesenta y cuatro pesos dominicanos con 92/100 (RD\$5,264.92) mensuales.
62. Eusebia Altagracia Mejía de Hernández, cédula de identidad y electoral núm. 001-0766138-1, por un monto de quince mil seiscientos diecisiete pesos dominicanos con 03/100 (RD\$15,617.03) mensuales.

63. Fausto Antonio Reyes Pérez, cédula de identidad y electoral núm. 031-0046805-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
64. Felipe Pichardo Castillo, cédula de identidad y electoral núm. 037-0067477-7, por un monto de treinta y seis mil trescientos setenta y dos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$36,372.00) mensuales.
65. Fernando Arturo Ramírez Valera, cédula de identidad y electoral núm. 001-0034602-2, por un monto de veintitrés mil seiscientos sesenta y un pesos dominicanos con 60/100 (RD\$23,661.60) mensuales.
66. Fernando José de León de León, cédula de identidad y electoral núm. 001-0069955-2, por un monto de veintisiete mil setecientos veinte pesos dominicanos con 00/100 (RD\$27,720.00) mensuales.
67. Francisca Encarnación Morillo, cédula de identidad y electoral núm. 001-0324452-1, por un monto de treinta mil trescientos seis pesos dominicanos con 93/100 (RD\$30,306.93) mensuales.
68. Francisca Silva de Guzmán, cédula de identidad y electoral núm. 047-0014570-1, por un monto de veinticinco mil quinientos treinta y cinco pesos dominicanos con 94/100 (RD\$25,535.94) mensuales.
69. Francisca María García Heredia, cédula de identidad y electoral núm. 093-0015852-5, por un monto de veintiséis mil doscientos noventa y siete pesos dominicanos con 03/100 (RD\$26,297.03) mensuales.
70. Francisco Javier Sarante, cédula de identidad y electoral núm. 031-0107656-4, por un monto de veintiocho mil ochocientos cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$28,850.00) mensuales.
71. Francisco Alejandro Abreu Espinal, cédula de identidad y electoral núm. 001-0097471-6, por un monto de treinta y cinco mil ochocientos sesenta y siete pesos dominicanos con 49/100 (RD\$35,867.49) mensuales.
72. Francisco Emilio Pool King, cédula de identidad y electoral núm. 065-0001946-5, por un monto de seis mil seiscientos cuarenta pesos dominicanos con 90/100 (RD\$6,640.90) mensuales.
73. Francisco Pascual Espinal, cédula de identidad y electoral núm. 001-0386446-8, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.

74. Francisco René Fernández Gómez, cédula de identidad y electoral núm. 001-1338161-0, por un monto de treinta mil novecientos setenta y un pesos dominicanos con 67/100 (RD\$30,971.67) mensuales.
75. Gregorio Elvin Mella Hernández, cédula de identidad y electoral núm. 001-0059633-7, por un monto de veintidós mil cuatrocientos dos pesos dominicanos con 80/100 (RD\$22,402.80) mensuales.
76. Héctor Bienvenido María Amparo, cédula de identidad y electoral núm.001-0726631-4, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
77. Héctor Cirilo Mancebo Vargas, cédula de identidad y electoral núm. 001-0054250-5, por un monto de veintidós mil quinientos cincuenta y tres pesos dominicanos con 40/100 (RD\$22,553.40) mensuales.
78. Irene de Jesús Estévez Blanco, cédula de identidad y electoral núm. 046-0009452-0, por un monto de once mil novecientos cuarenta y siete pesos dominicanos con 02/100 (RD\$11,947.02) mensuales.
79. José Antonio Dino Rijo, cédula de identidad y electoral núm. 028-0045659-8, por un monto de once mil quinientos noventa y cuatro pesos dominicanos con 65/100 (RD\$11,594.65) mensuales.
80. Josefa Altagracia Medrano de Reynoso, cédula de identidad y electoral núm. 001-0769854-0, por un monto de dieciocho mil ochocientos diez pesos dominicanos con 00/100 (RD\$18,810.00) mensuales.
81. Josefa Regina Modesto Domínguez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0554145-2, por un monto de treinta y cuatro mil cuatrocientos cinco pesos dominicanos con 97/100 (RD\$34,405.97) mensuales.
82. Josefina Altagracia Alejandra Villanueva Oviedo, cédula de identidad y electoral núm. 001-0144307-5, por un monto de dieciocho mil cuatrocientos pesos dominicanos con 85/100 (RD\$18,400.85) mensuales.
83. Juan Alberto Hidalgo Cabral, cédula de identidad y electoral núm. 001-0121918-6, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
84. Juan María Moreno Abad, cédula de identidad y electoral núm. 001-0589694-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.



85. Juana María Guzmán Camacho, cédula de identidad y electoral núm. 001-0034430-8, por un monto de seis mil novecientos noventa y seis pesos dominicanos con 00/100 (RD\$6,996.00) mensuales.
86. Juana María Maloon de la Cruz, cédula de identidad y electoral núm. 066-0014842-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
87. Leonardo Sosa Vásquez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0058292-3, por un monto de catorce mil ochocientos tres pesos dominicanos con 40/100 (RD\$14,803.40) mensuales.
88. Lucrecia Cruz Sosa, cédula de identidad y electoral núm. 087-0006549-6, por un monto de veintiún mil ochocientos veintisiete pesos dominicanos con 64/100 (RD\$21,827.64) mensuales.
89. Luis Amado Castillo Familia, cédula de identidad y electoral núm. 001-0601878-1, por un monto de once mil ochocientos cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$11,850.00) mensuales.
90. Luisa Margarita Santana, cédula de identidad y electoral núm. 024-0011802-8, por un monto de once mil ochocientos cuarenta y dos pesos dominicanos con 96/100 (RD\$11,842.96) mensuales.
91. Luz María Luna Gómez de Díaz, cédula de identidad y electoral núm. 037-0032920-8, por un monto de veintiséis mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos dominicanos con 66/100 (RD\$26,469.66) mensuales.
92. Margarita Pion Trinidad, cédula de identidad y electoral núm. 027-0007848-4, por un monto de siete mil ciento noventa y seis pesos dominicanos con 60/100 (RD\$7,196.60) mensuales.
93. María Altagracia Reynoso, cédula de identidad y electoral núm. 028-0067491-9, por un monto de siete mil trescientos cuarenta pesos dominicanos con 28/100 (RD\$7,340.28) mensuales.
94. María Eduvigis Cortorreal Ramos, cédula de identidad y electoral núm. 071-0009737-2, por un monto de veintinueve mil ochocientos siete pesos dominicanos con 23/100 (RD\$29,807.23) mensuales.
95. Maricela Altagracia Rodríguez Gómez, cédula de identidad y electoral núm. 031-0200781-6, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.

96. Martina del Carmen María, cédula de identidad y electoral núm. 047-0062003-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
97. Miguelina de los Santos Rubecindo, cédula de identidad y electoral núm. 024-0007669-7, por un monto de veintiocho mil ochocientos cinco pesos dominicanos con 42/100 (RD\$28,805.42) mensuales.
98. Milagros Terrero, cédula de identidad y electoral núm. 001-0187336-2, por un monto de seis mil treinta y tres pesos dominicanos con 32/100 (RD\$6,033.32) mensuales.
99. Miledy Lora Rodríguez, cédula de identidad y electoral núm. 031-0115377-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
100. Milquina Zafra Gómez, cédula de identidad y electoral núm. 018-0018997-7, por un monto de trece mil seiscientos noventa y cinco pesos dominicanos con 39/100 (RD\$13,695.39) mensuales.
101. Minoris Altagracia Guzmán Flores, cédula de identidad y electoral núm. 001-0384847-9, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
102. Mirian Mota Ayala de Mella, cédula de identidad y electoral núm. 001-0772880-0, por un monto de veintitrés mil novecientos veinte pesos dominicanos con 00/100 (RD\$23,920.00) mensuales.
103. Nieves Encarnación Montilla Acosta, cédula de identidad y electoral núm. 023-0021965-2, por un monto de once mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos dominicanos con 32/100 (RD\$11,489.32) mensuales.
104. Norverto Cuello Gómez, cédula de identidad y electoral núm. 026-0006562-3, por un monto de cinco mil setecientos setenta y cinco pesos dominicanos con 00/100 (RD\$5,775.00) mensuales.
105. Olga Adames, cédula de identidad y electoral núm. 001-0294995-5, por un monto de once mil novecientos cuarenta y siete pesos dominicanos con 02/100 (RD\$11,947.02) mensuales.
106. Pantaleón Balbuena Reyes, cédula de identidad y electoral núm. 037-0041897-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
107. Patria Germán de Tabar, cédula de identidad y electoral núm. 001-0858571-2, por un monto de diez mil setecientos veintisiete pesos dominicanos con 20/100 (RD\$10,727.20) mensuales.

108. Rafael Medina, cédula de identidad y electoral núm. 022-0013889-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
109. Rafael Antonio Sánchez Mercedes, cédula de identidad y electoral núm. 047-0008469-4, por un monto de seis mil seiscientos cuarenta pesos dominicanos con 90/100 (RD\$6,640.90) mensuales.
110. Rafael Manuel Andújar Montero, cédula de identidad y electoral núm. 001-0317241-7, por un monto de veinte mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales.
111. Ramón de la Cruz Sánchez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0069089-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
112. Ramón Recio Reyes, cédula de identidad y electoral núm. 022-0000837-9, por un monto de quince mil cincuenta y cuatro pesos dominicanos con 20/100 (RD\$15,054.20) mensuales.
113. Ramón Sosa Pérez, cédula de identidad y electoral núm. 023-0009878-3, por un monto de veinticinco mil sesenta y un pesos dominicanos con 31/100 (RD\$25,061.31) mensuales.
114. Ramón Arcadio Aracena Valerio, cédula de identidad y electoral núm. 047-0105604-8, por un monto de seis mil seiscientos cuarenta pesos dominicanos con 90/100 (RD\$6,640.90) mensuales.
115. Ramón María Camilo Santana, cédula de identidad y electoral núm. 001-0889332-2, por un monto de seis mil doscientos noventa y un pesos dominicanos con 67/100 (RD\$6,291.67) mensuales.
116. Ramona de León Acosta, cédula de identidad y electoral núm. 060-0001322-4, por un monto de once mil doscientos treinta pesos dominicanos con 39/100 (RD\$11,230.39) mensuales.
117. Ramona Berenice García Vargas, cédula de identidad y electoral núm. 001-0119850-5, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
118. Rebeca Coradín Gómez, cédula de identidad y electoral núm. 056-0070669-0, por un monto de diecisiete mil cincuenta y siete pesos dominicanos con 44/100 (RD\$17,057.44) mensuales.

119. Rubenilda Lorenzo de Ogando, cédula de identidad y electoral núm. 011-0002182-1, por un monto de quince mil novecientos veintinueve pesos dominicanos con 36/100 (RD\$15,929.36) mensuales.
120. Silvio Amparo, cédula de identidad y electoral núm. 002-0014600-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
121. Simón Mesa Rosario, cédula de identidad y electoral núm. 027-0027344-0, por un monto de treinta y un mil quinientos seis pesos dominicanos con 67/100 (RD\$31,506.67) mensuales.
122. Sonia Lugo Ortiz, cédula de identidad y electoral núm. 001-0491134-2, por un monto de catorce mil doscientos cincuenta y cuatro pesos dominicanos con 93/100 (RD\$14,254.93) mensuales.
123. Teófila Cruz Martínez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0633911-2, por un monto de trece mil novecientos treinta y ocho pesos dominicanos con 19/100 (RD\$13,938.19) mensuales.
124. Teófilo Luciano Eugenia, cédula de identidad y electoral núm. 077-0003286-0, por un monto de nueve mil quinientos setenta y cinco pesos dominicanos con 40/100 (RD\$9,575.40) mensuales.
125. Vicente Almando Martínez Caparrosa, cédula de identidad y electoral núm. 001-0372504-0, por un monto de siete mil quinientos ochenta y nueve pesos dominicanos con 60/100 (RD\$7,589.60) mensuales.
126. Víctor Manuel Valdez Ramírez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0268434-7, por un monto de veintiún mil cuatrocientos ochenta y tres pesos dominicanos con 33/100 (RD\$21,483.33) mensuales.
127. Victoriana Castillo Morillo de León, cédula de identidad y electoral núm. 001-0734705-6, por un monto de veintisiete mil ochocientos veinte pesos dominicanos con 04/100 (RD\$27,820.04) mensuales.
128. Virgilio de los Santos Veloz, cédula de identidad y electoral núm. 001-0311669-5, por un monto de cinco mil novecientos cuarenta y cuatro pesos dominicanos con 40/100 (RD\$5,944.40) mensuales.
129. Yludis Esperanza de Jesús Rosario de Peña, cédula de identidad y electoral núm. 001-0158242-7, por un monto de veintitrés mil trescientos noventa pesos dominicanos con 53/100 (RD\$23,390.53) mensuales.
130. Ynocencio de los Ángeles Vásquez, cédula de identidad y electoral núm. 065-0012551-0, por un monto de ocho mil setecientos setenta y siete pesos dominicanos con 30/100 (RD\$8,777.30) mensuales.

**131.** Yolanda Antonia Encarnación Diloné, cédula de identidad y electoral núm. 054-0029201-6, por un monto de cinco mil trescientos cuarenta y cinco pesos dominicanos con 00/100 (RD\$5,345.00) mensuales.

**ARTÍCULO 2.** Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado dominicano por discapacidad a los siguientes servidores públicos:

1. Deydania Elizabeth Rodríguez Ureña, cédula de identidad y electoral núm. 001-0852452-1, por un monto de nueve mil setecientos cincuenta y un pesos dominicanos con 22/100 (RD\$9,751.22) mensuales.
2. Roque Novas Mejía, cédula de identidad y electoral núm. 016-0011259-1, por un monto de treinta y cinco mil pesos dominicanos con 00/1000 (RD\$35,000.00) mensuales.

**ARTÍCULO 3.** Se elevan las pensiones asignadas por el Estado dominicano a las siguientes personas:

1. A la suma de veinticinco mil quinientos treinta y siete pesos dominicanos con 85/100 (RD\$25,537.85) mensuales a favor de Patria Yluminada Carela, cédula de identidad y electoral núm. 027-0006596-0.
2. A la suma de veintiséis mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$26,000.00) mensuales a favor de Amaury Altagracia Frías Rivera de González, cédula de identidad y electoral núm. 001-0057984-6.
3. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales a favor de Ramona Ofelia Amor Santos de Natera, cédula de identidad y electoral núm. 001-0123738-6.
4. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales a favor de Ramona Bidó Gómez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0529273-4.
5. A la suma de dieciséis mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$16,000.00) mensuales a favor de Ángela Villalina Rodríguez Almonte, cédula de identidad y electoral núm. 001-0489981-0.
6. A la suma de veintisiete mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$27,000.00) mensuales a favor de Fe Caridad Vargas Ramos, cédula de identidad y electoral núm. 001-0111290-2.
7. A la suma de dieciséis mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$16,000.00) mensuales a favor de Miguel Ángel Matos Díaz, cédula de identidad y electoral núm. 001-0246900-4.

8. A la suma de treinta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales a favor de Rita Elena Vargas Rodríguez, cédula de identidad y electoral núm. 055-0008981-7.
9. A la suma de diecinueve mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$19,000.00) mensuales a favor de Eulalia Altagracia Mieses, cédula de identidad y electoral núm. 001-0030124-1.
10. A la suma de cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$50,000.00) mensuales a favor de Lucrecia Catalina Brown Márquez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0149656-0.
11. A la suma de veintiún mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$21,000.00) mensuales a favor de René Abersio Candelario de León, cédula de identidad y electoral núm. 001-0468926-0.
12. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales a favor de Rosa Julia Aybar Padilla, cédula de identidad y electoral núm. 031-0076136-4.
13. A la suma de diecisiete mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$17,000.00) mensuales a favor de Víctor Manuel Rosado, cédula de identidad y electoral núm. 001-0499874-5.
14. A la suma de diecisiete mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$17,000.00) mensuales a favor de Dulce Romualda Dolores, cédula de identidad y electoral núm. 002-0013659-6.
15. A la suma de treinta y cuatro mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$34,000.00) mensuales a favor de María Lantigua Martínez de Berroa, cédula de identidad y electoral núm. 001-0193543-5.
16. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales a favor de Luis Emilio Acosta, cédula de identidad y electoral núm. 010-0012525-0.
17. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales a favor de Rafael Antonio Rodríguez Sánchez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0653314-4.
18. A la suma de veintidós mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$22,000.00) mensuales a favor de Yacquelín Carmona Casado, cédula de identidad y electoral núm. 001-0270496-2.
19. A la suma de cuarenta y tres mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$43,000.00) mensuales a favor de Dania Altagracia Bonnelly Olivero, cédula de identidad y electoral núm. 001-0712700-3.

20. A la suma de cuarenta y un mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$41,000.00) mensuales a favor de Pedro Héctor Holguín Ramírez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0155429-3.
21. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales a favor de Uride Algarroba González, cédula de identidad y electoral núm. 001-0847715-9.
22. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales a favor de Pedro Guillermo Santana Mateo, cédula de identidad y electoral núm. 093-0033535-4.
23. A la suma de veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales a favor de Wilson Alexander Novas Pérez, cédula de identidad y electoral núm. 020-0002003-8.
24. A la suma de veintitrés mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$23,000.00) mensuales a favor de Leticia Hortencia Carbonell Jiménez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0075050-4.
25. A la suma de treinta y seis mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$36,000.00) mensuales a favor de María Dolores Céspedes Vázquez, cédula de identidad y electoral núm. 010-0010883-5.
26. A la suma de veintidós mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$22,000.00) mensuales a favor de Víctor Antonio Abreu Ortiz, cédula de identidad y electoral núm. 001-0163868-2.
27. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales a favor de Ángela Antonia Sosa de Castillo, cédula de identidad y electoral núm. 001-0713439-7.
28. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales a favor de Gemaro Vicente Batista, cédula de identidad y electoral núm. 004-0015016-5.
29. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales a favor de Lourdes María Segura Espinosa, cédula de identidad y electoral núm. 001-0719778-2.
30. A la suma de veinte mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales a favor de Randel Concepción Alba Fernández, cédula de identidad y electoral núm. 001-0728792-2.

31. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales a favor de Francisca Mercedes Hernández Ureña, cédula de identidad y electoral núm. 001-0977426-5.
32. A la suma de veinte mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales a favor de Lourdes María Ramona Báez García, cédula de identidad y electoral núm. 001-1625842-7.
33. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales a favor de Manuel de Jesús Contreras de Castro, cédula de identidad y electoral núm. 001-0239573-8.
34. A la suma de dieciocho mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$18,000.00) mensuales a favor de Miguelina Antonia Ciprián Peña de Lizardo, cédula de identidad y electoral núm. 001-0559816-3.
35. A la suma de veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales a favor de Wilma Altagracia Méndez Ferreras, cédula de identidad y electoral núm. 001-0567288-5.
36. A la suma de dieciséis mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$16,000.00) mensuales a favor de Sonia Mercedes Estrella González de Lorenzo, cédula de identidad y electoral núm. 001-0517376-9.
37. A la suma de treinta y seis mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$36,000.00) mensuales a favor de Juan Bautista Díaz Cuevas, cédula de identidad y electoral núm. 001-0010270-6.
38. A la suma de dieciséis mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$16,000.00) mensuales a favor de Vero Antonio Moreno, cédula de identidad y electoral núm. 001-1167540-1.
39. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales a favor de Pedro Rubio, cédula de identidad y electoral núm. 001-0378228-0.
40. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales a favor de Cristóbal Tavárez de los Santos, cédula de identidad y electoral núm. 001-0378308-0.
41. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales a favor de Socorro Antonia Guzmán, cédula de identidad y electoral núm. 001-0813054-3.
42. A la suma de dieciséis mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$16,000.00) mensuales a favor de Rosa María Mercedes, cédula de identidad y electoral núm. 001-0122007-7.



43. A la suma de diecinueve mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$19,000.00) mensuales a favor de Luz Argentina Andújar Upía, cédula de identidad y electoral núm. 001-1045908-8.
44. A la suma de veintidós mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$22,000.00) mensuales a favor de José Antonio Nova Matos, cédula de identidad y electoral núm. 001-0308823-3.
45. A la suma de treinta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales a favor de Sandra María Soriano Faña, cédula de identidad y electoral núm. 001-0077465-2.
46. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales a favor de Ana Leyda Carrasco Lebrón de Núñez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0848106-0.
47. A la suma de treinta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$30,000.00) mensuales a favor de Eulogio Amado Peralta, cédula de identidad y electoral núm. 001-0086046-9.
48. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales a favor de Bienvenido de los Santos, cédula de identidad y electoral núm. 001-0325319-1.
49. A la suma de veintiún mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$21,000.00) mensuales a favor de Sergio Aquilino Sánchez, cédula de identidad y electoral núm. 012-0014273-3.
50. A la suma de veinticuatro mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$24,000.00) mensuales a favor de Ángel Alberto Reynoso Núñez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0871761-2.
51. A la suma de dieciséis mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$16,000.00) mensuales a favor de Antonia Pelegrina Hiciano Hiciano de Reynoso, cédula de identidad y electoral núm. 001-0847267-1.
52. A la suma de veintiséis mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$26,000.00) mensuales a favor de María de los Ángeles Soto Roa, cédula de identidad y electoral núm. 001-0106978-9.
53. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales a favor de José Levi Florentino Peña, cédula de identidad y electoral núm. 054-0002749-5.

54. A la suma de dieciséis mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$16,000.00) mensuales a favor de Víctor Modesto Aquino Reinoso, cédula de identidad y electoral núm. 001-0311493-0.
55. A la suma de veintiún mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$21,000.00) mensuales a favor de Corporina Rodríguez Almonte, cédula de identidad y electoral núm. 223-0139737-2.
56. A la suma de dieciséis mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$16,000.00) mensuales a favor de Argentina Antonia Polanco Batista, cédula de identidad y electoral núm. 001-0223306-1.
57. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales a favor de Pilar Guillén García, cédula de identidad y electoral núm. 001-0738954-6.
58. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales a favor de Demóstenes Arturo Samboy Pérez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0727562-0.
59. A la suma de veintitrés mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$23,000.00) mensuales a favor de Fe Esperanza y Caridad Bisonó Tavarez, cédula de identidad y electoral núm. 032-0008167-1.
60. A la suma de treinta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$30,000.00) mensuales a favor de Miguel Antonio González Pons, cédula de identidad y electoral núm. 001-0149830-1.
61. A la suma de dieciséis mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$16,000.00) mensuales a favor de Vicconde Moreno, cédula de identidad y electoral núm. 001-0381955-3.
62. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales a favor de Arasilis Yolanda Bernal Contreras de Garrido, cédula de identidad y electoral núm. 001-0177879-3.
63. A la suma de setenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$70,000.00) mensuales a favor de Mitridates de León Paredes, cédula de identidad y electoral núm. 001-0061457-7.
64. A la suma de veinte mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales a favor de Antonia Rodríguez Acevedo, cédula de identidad y electoral núm. 001-0480478-6.

65. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales a favor de Teodoro de Jesús Peralta Brito, cédula de identidad y electoral núm. 043-0001558-5.
66. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales a favor de Miguelina del Pilar Suárez Martínez, cédula de identidad y electoral núm. 001-1342910-4.
67. A la suma de treinta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales a favor de José Luis Guzmán Bencosme, cédula de identidad y electoral núm. 001-0138947-6.
68. A la suma de treinta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$30,000.00) mensuales a favor de Mercedes Aurora del Socorro Peguero de Pérez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0151794-4.

**ARTÍCULO 4.** En caso de que los beneficiarios se encuentren disfrutando de una pensión del Estado, estos podrán optar por la pensión que más le favorezca.

**ARTÍCULO 5.** Se dispone que el pago de toda pensión otorgada por el Poder Ejecutivo con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Presupuesto General del Estado tenga efectividad a partir de la fecha en que el beneficiario formalice su solicitud de inclusión en la nómina de los Jubilados y Pensionados Civiles del Estado ante la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a cargo del Estado del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de las responsabilidades asignadas a las instituciones públicas en la Ley núm. 41-08, sobre Función Pública, en caso que aplique.

**PÁRRAFO.** La Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a cargo del Estado tendrá un plazo de tres (3) meses para hacer efectivo el pago de las pensiones, contados a partir de que el interesado haya tramitado su solicitud de inclusión a la nómina de pensionados. El pago de la pensión se considerará efectivo y con derecho a pago retroactivo luego de cumplido dicho plazo.

**ARTÍCULO 6.** Envíese al Ministerio de Hacienda para su conocimiento y ejecución.

**DADO** en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019); año 175 de la Independencia y 156 de la Restauración.

**DANILO MEDINA**